



Exp.: 09-0415-00010.7/2026

**FUNDACIÓN
VOLANTI"**

"GENERACIÓN

CIRCO-SCIMMIE

ASUNTO: RESOLUCIÓN CUENTAS ANUALES

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025 DE LA FUNDACIÓN "GENERACIÓN CIRCO-SCIMMIE VOLANTI"

Vista la documentación contable presentada por la **FUNDACIÓN "GENERACIÓN CIRCO-SCIMMIE VOLANTI"** correspondiente al ejercicio **2025** y la propuesta emitida por la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. - La **FUNDACIÓN "GENERACIÓN CIRCO-SCIMMIE VOLANTI"**, con fecha 18 de junio de 2026, presentó la documentación contable correspondiente al ejercicio **2025** a que se refiere el artículo 21.7 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. - La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte es competente para ordenar el depósito de la documentación contable en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, en aplicación del artículo 21 de la Ley citada, en su calidad de órgano competente en materia de Protectorado de las fundaciones adscritas a esta Consejería. Dicha competencia corresponde a la Secretaría General Técnica, en virtud de la Orden 550/2026, de 30 de marzo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de convenios y protocolos y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones.

Segundo. - Examinada la documentación contable remitida por la **FUNDACIÓN "GENERACIÓN CIRCO-SCIMMIE VOLANTI"** correspondiente al ejercicio **2025**, se estima que, en lo



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239404754020014777392**

concerniente exclusivamente a la competencia de este Protectorado, se halla ajustada a las normas establecidas por la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, al sólo efecto de tener por cumplimentadas las exigencias del artículo 21, por lo que procede efectuar su depósito en el Registro de Fundaciones.

En consecuencia, vista la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid y demás normativa de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

Primero. - Depositar en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid la documentación contable de la **FUNDACIÓN “GENERACIÓN CIRCO-SCIMMIE VOLANTI”** correspondiente al ejercicio **2025**.

Segundo. - Que, en los próximos ejercicios, sea de obligada observancia la siguiente consideración:

- Se recuerda a esa entidad que, en caso de remuneración de los patronos o contratación con la Fundación, esta deberá solicitar la correspondiente autorización al Protectorado de Fundaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1/1998, de Fundaciones y el artículo 34 del Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, aprobado por el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la notificación de la misma, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Los datos personales recogidos en este escrito serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.comunidad.madrid/protecciondedatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

